

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****135****ZAMORA NÚMERO 2****EDICTO**

D. RAFAEL LIZÁN RUFILANCHAS, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 002 DE ZAMORA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D^a MARIA ROCIO LORES CABEZA contra OZONO DE CONTRATAS Y SERVICIOS S.L., ADMINISTRACION CONCURSAL DE OZONO DE CONTRATAS Y SERVICIOS S.L. y el FONDO DE GARANTIA SALARIAL, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000335/2017 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a OZONO DE CONTRATAS Y SERVICIOS S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 DE DICIEMBRE DE 2017 a las 12:10 horas, en C/ Riego nº 5, Planta 4^o, Sala 004, para la celebración del acto de conciliación y, para el caso de no lograrse avenencia, a las 12:15 horas del mismo día al acto del juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, y que tiene los autos a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para dar cumplimiento a los requerimientos de la demanda que han sido admitidos por Decreto de 4 de octubre de 2017.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a OZONO DE CONTRATAS Y SERVICIOS S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En ZAMORA, a siete de noviembre de dos mil diecisiete.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/38.522/17)

